



Municipalidad Provincial de
Barranca

ACUERDO DE CONCEJO
N° 004-2008-AL/CPB

S.G. Informativos

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2008, en la Estación Orden del Día, el pedido del Regidor Provincial Sr. Teofilo Garay Sánchez sobre Conformación de la Comisión Permanente de Regidores por el periodo 2008.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2004-AL/CPB se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Barranca en donde se establecen las competencias y atribuciones de sus miembros, la convocatoria, desarrollo de las sesiones del Concejo y el funcionamiento de sus comisiones.

Que, en el Título VII – De las Comisiones – Art. 72° de la citada norma municipal establece que en la primera sesión ordinaria de cada año calendario, se propondrá y aprobará el Cuadro de Comisiones de Regidores y la asignación de las áreas específicas para cada regidor, asimismo indica que la duración de las Comisiones Permanentes será de un año calendario.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: DISPONER que en la próxima de Sesión Ordinaria de Concejo se apruebe la propuesta de Creación del Cuadro de Comisiones de Regidores para el periodo 2008 de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los catorce días del mes de enero del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OMAR NOREÑA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Wilhien Vega
ALCALDE PROVINCIAL